



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION NO. SC.DIC.C.13. 0509

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución masiva No. SC.DIC.C.12.729 de 17 de septiembre de 2012, se declaró la inactividad de varias compañías, entre ellas a **"TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSMANDY S. A."**, con domicilio en el cantón Santiago, por estar incursas en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución masiva No. SC.DIC.C.13.0165 de 22 de febrero de 2013, se declaró, la disolución de por inactividad de algunas compañías, entre las que se encuentra la compañía mencionada en el considerando anterior, de acuerdo con los estipulado en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE el Registro de Sociedades, mediante Memorando No. SC.SG.RS.C.13.0122 de 11 de junio de 2013, comunica que han presentado los estados financieros de la compañía referida en el primer considerando, y que por tanto la misma ha saneado la causal que motivó la declaratoria de inactividad y posterior disolución;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.13.0389 de 12 de junio de 2013, emite informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las cuales se declaró la inactividad y la disolución por inactividad, en su orden, a la sociedad **"TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSMANDY S. A."**, en lo que corresponde a la referida compañía por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011,

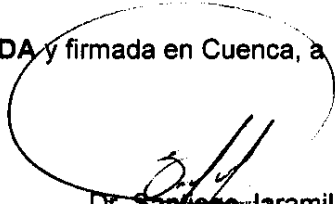
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Masivas No. SC.DIC.C.12.729 de 17 de septiembre de 2012 y No. SC.DIC.C.13.0165 de 22 de febrero de 2013, en lo que corresponde a la sociedad **"TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSMANDY S. A."**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta resolución a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 12 JUN 2013


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA


VBP/5746